

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10806 *Real Decreto 758/2011, de 27 de mayo, por el que se indulta a doña María Teresa Amaro Hernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María Teresa Amaro Hernández, condenada por la Audiencia Provincial de Salamanca, sección primera, en sentencia de 30 de junio de 2008, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 87.005,43 euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2011,

Vengo en conmutar a doña María Teresa Amaro Hernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ